

Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS. Anuncio de notificación de 20 de septiembre de 2024 en procedimiento de requerimiento de subsanación de la solicitud del documento profesional del personal que preste servicios en salones de juego.

ID: N2400600093

Número de anuncio: 2024/90

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre), por haber sido devuelto a origen por sobrante, habiéndose realizado los dos intentos de notificación obligatorios, los días 9 y 12 de agosto de 2024, a las 11:27 y 17:24 horas respectivamente, según lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por tanto, se hace pública la notificación de la expedición requerimiento de subsanación de la solicitud del documento profesional para prestar servicios en los salones de juego de la persona con NIF 09220788-L.

Documento que se notifica: Requerimiento de subsanación de la solicitud del documento profesional para prestar servicios en los salones de juego.

Persona interesada: NIF 09220788-L

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Tributos, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El texto íntegro de este requerimiento se encuentra en el Servicio del Juego de la Dirección General de Tributos, sito en Paseo de Roma s/n, módulo A, 1ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 20 de septiembre de 2024.- La Directora General de Tributos. Fátima Pablos Mateos